



202230003257

Fecha Radicado: 2022-08-10 10:05:09.92



La educación
es de todos

Mineducación

Información Pública

Radicado No: 202230003257

Fecha Radicación: FEC EN CONSTRUCCION

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: HANS RONALD NIÑO GARCIA
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: SERGIO ANDRES SOLER ROSAS
Director de Tecnología e Información

ASUNTO: Solicitud Liquidación Contratos año 2021 –Contratista Persona Jurídica de la
Dirección de Tecnología e Información.

Respetado Hans,

De manera comedida solicito su acostumbrada colaboración para continuar con el proceso de Liquidación y cierre del expediente contractual de los contratistas en mención que, conforme a lo anterior, se adjuntan los documentos que soportan la presente solicitud.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC / NIT	N° Contrato	Anexos
CONSEMAD SAS	900.195.160	350-2021	Informe final, Ejecución Financiera y Documentos para solicitud de liquidación
Selcomp Ingeniería SAS	800.071.819	370-2021	Informe final, Ejecución Financiera y Documentos para solicitud de liquidación

Cordialmente,

Sergio Andres Soler Rosas
Director de Tecnología e Información

IDANEXO: Lo anunciado.

Elaboró: CHEREDIA

Revisó: Sergio Andres Soler Rosas

Aprobó: Sergio Andres Soler Rosas



202330003411

Fecha Radicado: 2023-08-10 09:45:57.727

Radicado No: 202330003411

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Sergio Andrés Soler Rosas
Director de Tecnología e Información

De: Hans Ronald Niño García
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Asunto: Devolución radicado No. 202230003257.

Cordial saludo.

Una vez realizada la revisión de la documentación de la liquidación del contrato No. ICFES-370-2021 por parte de la Subdirección de Abastecimiento y teniendo en cuenta el cambio de formato en el informe final de supervisión GAB-FT031 versión 003, se requiere la actualización del formato.

Quedamos atentos para que una vez se realice el ajuste, se proceda con el trámite correspondiente.

Nota: Se recuerda que se cuenta con un término de tres (3) días hábiles para realizar el alcance correspondiente.

Cordialmente.



Hans Ronald Niño García
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: ACMUNOZP



202330003713

Fecha Radicado: 2023-08-30 08:53:02.673

Radicado No: 202330003713

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: **HANS RONALD NIÑO GARCÍA**
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

De: **SERGIO ANDRES SOLER ROSAS**
Director de Tecnología e Información

ASUNTO: **Respuesta radicado 202330003411 – Devolución informe final contrato ICFES-370-2021**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo solicitado, se remite alcance del informe final en su versión mas reciente para continuar con el proceso de liquidación el cual se entregó bajo el radicado 202230003257.

Quedamos atentos,

Cordialmente,



Sergio Andres Soler Rosas
Director de Tecnología e Información

IDANEXO: Lo anunciado.

Elaboró: CHEREDIA

Revisó: Sergio Andres Soler Rosas

Aprobó: Sergio Andres Soler Rosas

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

FORMATO DE INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No 69387 No. ICFES-370-2021

1. Datos generales			
Tipo de orden de compra:	Prestación de servicios	Número de orden de compra: :	69387 (ICFES No 370-2021)
Valor Inicial de la orden de compra:	\$ 242.825.709	Fecha suscripción contrato:	20/05/2021
		Plazo de Ejecución Inicial	20/05/2021 al 31/12/2021
Objeto	Contratar la mesa de servicio de TI del ICFES, incluyendo los servicios de atención y soporte de requerimientos de usuarios internos y externos, conforme a las buenas prácticas de ITIL (IT INFRASTRUCTURE LIBRARY)		
Alcance del objeto:	N/A		

2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor orden de compra:	Sergio Andrés soler Rosas Director de tecnología e Información	Nombre y cargo Supervisor orden de compra	Sergio Andrés soler Rosas Director de tecnología e Información
Nombre y cargo Supervisor	Sergio Andrés soler Rosas Director de tecnología e Información	Fecha memorando de designación de supervisión	21/05/2021
Nombre Supervisor	Sergio Andrés soler Rosas Director de tecnología e Información	Supervisores otras entidades	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A

3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	Selcomp Ingeniería S.A.S	NIT:	800.071.819-0
Dirección:	Av 28 # 35 - 40	Correo electrónico:	comercial@selcomp.com.co
Representante Legal que suscribió la orden de compra:	Julio Valderrama	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación:	Diana Victoria Morales

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

4. Plazo de duración de la orden de compra			
Fecha inicial:	20/05/2021	Fecha final:	31/12/2021
Fecha aprobación pólizas:	21/05/2021	Fecha expedición R.P.:	21/05/2021
Fecha acta de inicio (si aplica):	N/A	Fecha inicio de la orden de compra:	21/05/2021
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	27/12/2021	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/04/2022
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	29/12/2021	Fecha de terminación orden de compra con prórrogas:	30/04/2022
Fecha de inicio de Suspensión (si aplica)	N/A	Fecha de Reinicio (si aplica)	N/A

5. Información presupuestal					
Valor Inicial orden de compra		\$ 242.825.709			
Aportes otros proyectos		N/A			
Aporte Contratista		N/A			
No. de CDP:	6495	Fecha CDP:	27/04/2021	Valor de CDP:	\$ 323.891.434
No. de RP:	6568	Fecha RP:	21/05/2021	Valor de RP:	\$ 242.825.709
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:		27/12/2021	Valor Adición:		\$ 121.412.855
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Adicionar y prorrogar a la Orden de Compra N°69387 -contrato No ICFES-370-2021, Que tiene por objeto: "Contratar la mesa de ayuda para los servicios TI del Icfes, incluyendo los servicios de atención y soporte de requerimientos de usuarios internos y externos, conforme a las buenas prácticas de itil (it infrastructure library).".		
No. CDP Adición:	7499	Fecha CDP Adición:	3/01/2022	Valor CDP Adición:	\$121.412.855
No. de RP Adición:	7548	Fecha RP Adición:	3/01/2023	Valor RP Adición:	\$121.412.855
Valor adición aporte contratista (si aplica):		N/A			

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Fecha aprobación póliza de la adición	29/12/2021				
(-) DISMINUCIONES					
Fecha del Documento Disminución:	N/A		Valor disminución:	N/A	
Descripción del concepto de disminución realizada:					
No. CDP disminución:	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	N/A
No. de RP disminución:	N/A	Fecha RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	N/A
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			\$ 364.238.564		

6. Información de los pagos						
Pago	No. De factura	Valor de la factura	Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	26740	\$ 26.540.631	Junio 2021	06/07/2021	\$ 26.540.631	No aplica
2	26764	\$ 30.353.214	Julio 2021	02/08/2021	\$ 30.353.214	No aplica
3	26804	\$ 30.353.214	Agosto 2021	07/09/2021	\$ 30.353.214	No aplica
4	26871	\$ 30.353.214	Septiembre 2021	04/10/2021	\$ 30.353.214	No aplica
5	27070	\$ 30.353.214	Octubre 2021	03/11/2021	\$ 30.353.214	No aplica
6	27144	\$ 30.353.214	Noviembre 2021	02/12/2021	\$ 30.353.214	No aplica
7	27148	\$ 30.353.214	Diciembre 2021	10/12/2021	\$ 30.353.214	No aplica
8	27183	\$ 30.353.214	Enero 2022	03/02/2022	\$ 30.353.214	No aplica
9	27200	\$ 30.353.214	Febrero 2022	03/03/2022	\$ 30.353.214	No aplica
10	27222	\$ 30.353.214	Marzo 2022	04/04/2022	\$ 30.353.214	No aplica
11	27253	\$ 30.353.214	Abril 2022	03/05/2022	\$ 30.353.214	No aplica

7. Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)			
Fecha Liberación	Valor Liberación	Comprobante Liberación	Concepto Liberación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

24/05/2023	\$ 34.165.794	Ejecución Financiera	Cierre fiscal 2022, fenecimiento del saldo no ejecutado
TOTALES	\$ 34.165.794		

8. Reintegros efectuados (si aplica)			
Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

9. Balance financiero		
Concepto		Valor
Valor Inicial orden de compra	Valor inicial	\$ 242.825.709
	Valor vigencia futura	
	Total	\$ 242.825.709
Valor adiciones	Adición otrosí No. 01 Vigencia Futura	\$ 121.412.855
	Adición otrosí	
	Total	\$ 121.412.855
Valor disminuciones	Disminuciones Otrosí	
	Disminuciones Otrosí	
	Total	
Valor total orden de compra		\$ 364.238.564
Valor total ejecutado por el contratista		\$ 330.072.770
Valor aplicación de ANS		
Recursos reintegrados al ICFES		
Valor total pagado por el ICFES		\$ 330.072.770
Saldo pendiente por reintegrar al ICFES		
Saldo pendiente por pagar al contratista		
Saldo pendiente por liberar a favor del ICFES		
Saldo liberados (Liberación vigencia 2022)		\$ 34.165.794
Otros		

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

* Para el informe final debe adjuntarse certificación de ejecución Financiera actualizado expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

Si el contrato es electrónico deberá verificar que en Secop II ítem 7 “plan de pagos” coincidan los valores cuyo estado debe ser “pagado”.

Si el contrato reposa en SECOP I deberá validar que el expediente este completamente cargado.

Si es una orden de compra, deberá haber validado que el proveedor haya cargado la totalidad de pagos en la Tienda Virtual para su aprobación.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a: No aplica.

Justificación de la liberación: \$ 34.165.794

El monto liberado pertenece al cierre fiscal del año 2022 fenecimiento del saldo no ejecutado, para el cierre fiscal del año mencionado. Ejecución Financiera emitida el **25 de mayo de 2023**

El valor corresponde a menores valores pagados al Proveedor debido a que cada mes debía facturarse los servicios efectivamente causados.

10. Garantías							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta			
Cumplimiento de contrato	JMalucelli Travelers	2026991	20/05/2021	05/07/2022	\$ 36.423.856	21/05/2021	Documentos del contrato
Calidad del servicio			20/05/2021	05/07/2022	\$ 24.282.571		
Pago salarios y prestaciones sociales			20/05/2021	31/12/2024	\$ 24.282.571		
10.1 Modificación de Garantías							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta			
Cumplimiento de contrato	JMalucelli Travelers	2026991 Versión 1	27/12/2021	05/11/2022	\$54.635.785	29/12/2021.	Documentos del contrato
Calidad del servicio			27/12/2021	05/11/2022	\$36.423.856		
Pago salarios y prestaciones sociales			27/12/2021	30/04/2025	\$36.423.856		

11. Cumplimiento de obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones Generales órdenes de compra	Cumplimiento (SI o NO)	Ubicación del documento que evidencia el	Observaciones

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

		cumplimiento de la obligación	
N/A	N/A	N/A	Todas las obligaciones generales relacionadas en la minuta del acuerdo marco corresponden a compromisos del Proveedor con la Agencia nacional de contratación pública-Colombia Compra Eficiente-
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del contratista de la orden de compra	Cumplimiento (SI o NO)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Observaciones
11.33 Prestar los servicios de acuerdo con las especificaciones y plazos definidos en los Documentos del Proceso, incluidos todos sus anexos del Pliego de Condiciones	SI	ICFES-370-2021 Selcomp SAS (Orden de Compra) 69387	Se dio cumplimiento a todos los pasos del proceso, incluidos los anexos y pliego de condiciones
11.34 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 Garantía de cumplimiento.	SI	PÓLIZA.pdf	Se estableció la garantía de acuerdo con los términos de la orden de compra.
11.35 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos en el Catálogo. La oferta que en la Operación Secundaria no cumpla con los rangos establecidos será RECHAZADA.	N/A	N/A	Condición establecida para participar en el acuerdo marco con Colombia Compra Eficiente.
11.36 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	ICFES-370-2021 Selcomp SAS (Orden de Compra) 69387	No se generaron costos adicionales para el Instituto.
11.37 Contar durante toda la vigencia del Acuerdo Marco con la capacidad de proveer el Servicio requerido en el segmento en el que fue adjudicado.	SI	ICFES-370-2021 Selcomp SAS (Orden de Compra) 69387	Durante la vigencia del contrato se prestó el servicio de acuerdo con los contratado por medio de la orden de compra.
11.38 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad	SI	ICFES-370-2021 Selcomp SAS (Orden de Compra) 69387	Con la participación en el acuerdo marco los proveedores de servicios

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.			están sujetos a la confidencialidad de la información suministrada por las entidades compradoras, Cláusula 26 del acuerdo marco.
11.39 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	ICFES-370-2021 Selcomp SAS (Orden de Compra) 69387	Con la participación en el acuerdo marco los proveedores de servicios están sujetos a la confidencialidad de la información suministrada por las entidades compradoras, Cláusula 26 del acuerdo marco.
11.40 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedor de Mesa de Servicio.	N/A	N/A	Condición establecida para participar en el acuerdo marco con Colombia Compra Eficiente.
11.41 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de in	N/A	N/A	Condición establecida para participar en el acuerdo marco con Colombia Compra Eficiente.
11.42 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	ICFES-370-2021 Selcomp SAS (Orden de Compra) 69387	Con la participación en el acuerdo marco los proveedores de servicios están sujetos a la confidencialidad de la información suministrada por las entidades compradoras, Cláusula 26 del acuerdo marco.
11.43 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	N/A	N/A	Condición establecida para participar en el acuerdo marco con Colombia Compra Eficiente.
11.44 Remitir a la Entidad Compradora junto con la facturación los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	SI	CTO 370-2021 (OC-69387) Selcomp Ingeniería SAS	Con la facturación radicada cada mes en las oficinas del Instituto, el Proveedor anexaba las certificaciones y evidencia del pago de la seguridad social integral.
11.45 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	CTO 370-2021 (OC-69387) Selcomp Ingeniería SAS	se dio cumplimiento a las obligaciones transversales de la orden de compra durante la vigencia del contrato

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

11.46 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingenieria SAS</u>	
11.47 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingenieria SAS</u>	EL proveedor envió al instituto los documentos necesarios para ser registrado como contratista y realizar los pagos de las facturas mensualmente.
11.48 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco y los Documentos del Proceso	SI		se cumplió con los plazos establecidos en el acuerdo marco
11.49 Contar con soporte técnico para garantizar el correcto funcionamiento del software y el hardware que hace parte de la plataforma tecnológica ITSM, el cual debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingenieria SAS</u>	En el Instituto se tiene instalada la herramienta Aranda Service Desk lo que permite a la mesa de servicio generar informes mensuales sobre casos reportados por los usuarios internos y externos del Instituto, se realiza el seguimiento a los tickets (Requerimientos e Incidentes), su asignación a los diferentes agentes de mesa de servicio, como a los especialistas de las áreas del Instituto, se puede evidencia el ciclo de vida de cada ticket hasta su cierre.
11.50 Garantizar que el servicio de soporte técnico permita realizar un seguimiento y manejo adecuado a los tickets generados hasta su cierre.	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingenieria SAS</u>	En el Instituto se tiene instalada la herramienta Aranda Service Desk lo que permite a la mesa de servicio generar informes mensuales sobre casos reportados por los usuarios internos y externos del Instituto, se realiza el seguimiento a los tickets (Requerimientos e Incidentes), su asignación a los diferentes agentes de mesa de servicio, como a los especialistas de las áreas del Instituto, se puede evidencia el ciclo de vida de cada ticket hasta su cierre.
11.51 Contratar un tercero especializado para realizar pruebas de seguridad a la infraestructura al menos una (1) vez por año, para identificar las vulnerabilidades en la infraestructura utilizada para la prestación de la Mesa	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingenieria SAS</u>	No se presentaron situaciones que hayan puesto en peligros la información del Instituto, ni se vulnero la infraestructura tecnológica del ICFES.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

de Servicio, según las definiciones estándar del mercado y adoptar las medidas de seguridad sugeridas en las pruebas para mitigar las vulnerabilidades.			
11.52 Buscar la causa raíz de las fallas en la solución tecnológica que afectan la prestación de los servicios amparados por el Acuerdo Marco y otros contratos o acuerdos de soluciones tecnológicas que tenga la Entidad Compradora. En todo caso, el Proveedor debe garantizar el funcionamiento del servicio mediante soluciones alternativas.	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingeniería SAS</u>	No se presentaron situaciones que hayan puesto en peligros la información del Instituto, ni se vulnero la infraestructura tecnológica del ICFES.
11.53 Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo a los servicios solicitados y a los niveles de servicio	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingeniería SAS</u>	Durante el desarrollo del contrato no se presentaron incumplimientos de ANS, por lo cual no hubo lugar a descuentos en la facturación, sin embargo, se tenía estipulado los porcentajes de aplicación del descuento por incumplimiento de ANS dependiendo del nivel de incumplimiento.
11.54 Garantizar el ancho de banda promedio por puesto de trabajo durante la vigencia del Acuerdo Marco, de acuerdo con lo presentado en la Oferta por el Proveedor.	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingeniería SAS</u>	El ancho de banca fue proporcionado por el Instituto lo que aseguró un funcionamiento optimo en la infraestructura tecnológica del Instituto
11.55 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras y la información entregada por los usuarios.	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingeniería SAS</u>	La herramienta Aranda Service Desk fue instalada en la plataforma del ICFES, en un servidor virtual del Data Center, lo que garantiza que se cuente con respaldo de la información y del servidor en caso de requerirse.
11.56 Suscribir de común acuerdo con la Entidad Compradora el cronograma de actividades para el inicio de ejecución de la prestación del Servicio de Mesa de Servicios de TI.	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingeniería SAS</u>	Las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato fueron realizadas de acuerdo con las necesidades del mes correspondiente, con la facturación mensual el Proveedor anexa el Informe de Gestión en el cual se hace referencia a las actividades efectuadas durante ese periodo específico.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

11.57 Proponer a la Entidad Compradora e implementar según requerimiento estrategias de atención en los períodos en los cuales la calidad del servicio se pueda ver afectada por el crecimiento repentino de la demanda o por eventos inusitados	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingenieria SAS</u>	En el Instituto se tiene instalada la herramienta Aranda Service Desk lo que permite a la mesa de servicio generar informes mensuales sobre casos reportados por los usuarios internos y externos del Instituto, se realiza el seguimiento a los tickets (Requerimientos e Incidentes), su asignación a los diferentes agentes de mesa de servicio, como a los especialistas de las áreas del Instituto, se puede evidenciar el ciclo de vida de cada ticket hasta su cierre.
11.58 Capacitar a los Agentes según modalidad de acuerdo con los requisitos establecidos y en los horarios acordados por la Entidad Compradora	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingenieria SAS</u>	Durante el desarrollo del contrato los agentes de mesa de servicio fueron capacitados en diferentes temas tales como manejo de requerimientos, incidentes, manejo de la herramienta Aranda, escalamiento de casos a grupos de especialistas, estas capacitaciones se realizaron semanalmente durante los jueves y viernes.
11.59 Garantizar que el software utilizado para la prestación de la Mesa de Servicio está correctamente licenciado. Si el Proveedor desarrolla algún software específico para la Entidad Compradora debe entregar el software y los derechos de propiedad, o en su defecto la licencia o derecho de uso indefinido del software implementado a la Entidad Compradora	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingenieria SAS</u>	En el Instituto se tiene instalada la herramienta Aranda Service Desk lo que permite a la mesa de servicio generar informes mensuales sobre casos reportados por los usuarios internos y externos del Instituto. Esta licencia se encuentra con su respectivo soporte técnico adquirido por el Instituto
11.60 Realizar actividades de promoción y prevención tales como: pausas activas, dotación elementos puesto de trabajo, entrega de elementos de protección personal y actividades de bienestar entre otros; al recurso humano que vincule para la prestación del servicio.	SI	CCENEG-023-1-2020, (Colombia Compra Eficiente)	Con base en el hecho que el presente contrato (370-2021) es producto de acogerse al Acuerdo Marco de Precios CCENEG-023-1-2020, (Colombia Compra Eficiente) se entiende que el Proveedor es una empresa legalmente constituida y debe cumplir con todas las obligaciones de índole contractual estipuladas por el código Laboral Colombiano.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

11.61 Garantizar que por lo menos el 2% de los Agentes destinados a cumplir las Órdenes de Compra son Personas en Situación de Discapacidad.	N/A	N/A	Condición establecida para participar en el acuerdo marco con Colombia Compra Eficiente.
11.62 Garantizar que el personal necesario para la operación estará vinculado al Proveedor en las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo.	SI	CTO 370-2021 (OC-69387) Selcomp Ingenieria SAS	Con base en el hecho que el presente contrato (370-2021) es producto de acogerse al Acuerdo Marco de Precios CCENEG-023-1-2020, (Colombia Compra Eficiente) se entiende que el Proveedor es una empresa legalmente constituida y debe cumplir con todas las obligaciones de índole contractual estipuladas por el código Laboral Colombiano.
11.63 Contar con un área específica de control de calidad que permita el seguimiento, control y reporte de la calidad de las llamadas, para cumplir esta función el Proveedor debe asignar un líder de calidad.	SI	CTO 370-2021 (OC-69387) Selcomp Ingenieria SAS	En el Instituto se tiene instalada la herramienta Aranda Service Desk lo que permite a la mesa de servicio generar informes mensuales sobre casos reportados por los usuarios internos y externos del Instituto, se realiza el seguimiento a los tickets (Requerimientos e Incidentes), su asignación a los diferentes agentes de mesa de servicio, como a los especialistas de las áreas del Instituto, se puede evidencia el ciclo de vida de cada ticket hasta su cierre.
11.64 Contar con un sistema de control de acceso al personal de la Mesa de Servicio que tenga puesto de control que permita validar y confirmar el acceso únicamente del personal autorizado. Se debe establecer un sistema para toda la operación.	N/A	N/A	El personal de mesa de servicio realizaba su ingreso como todo el personal del Instituto y su lugar de trabajo se encuentra ubicado en la sala anexa al Data Center del ICFES.
11.65 Presentar a la Entidad Compradora el plan de bienestar dentro de los diez (10) días siguientes a la firma de la Orden de Compra y actualizarlo semestralmente	N/A	N/A	La vinculación del personal que laboraba en la atención de la mesa de servicio fue contratada de acuerdo a las normas del código laboral colombiano
11.66 Si el Proveedor es extranjero y recibió en su Oferta el puntaje de incentivo a la industria nacional debe	N/A	N/A	El Proveedor es una empresa colombiana con todo su personal nacional y vinculado bajo los

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

incorporar en cada Orden de Compra por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de personal profesional, técnico u operativos nacional en la prestación del servicio.			parámetros establecidos en el código laboral colombiano.
11.67 Acompañar y facilitar los procesos de enrutamiento, traslado y recepción de las líneas telefónicas de propiedad de la Entidad Compradora que sean requeridas para la prestación del servicio, en caso de que la Entidad Compradora así lo requiera.	N/A	N/A	En el Instituto no se tienen instaladas líneas telefónicas ya que este servicio se reemplaza por las llamadas y chat incluidos en la suit de office 365
11.68 Permitir la interconexión vía web o a través de un canal dedicado a las herramientas de la Entidad Compradora que se requieran para la prestación del servicio.	N/A	N/A	En el Instituto se tiene instalada la herramienta Aranda Service Desk lo que permite a la mesa de servicio generar informes mensuales sobre casos reportados por los usuarios internos y externos del Instituto, se realiza el seguimiento a los tickets (Requerimientos e Incidentes), su asignación a los diferentes agentes de mesa de servicio, como a los especialistas de las áreas del Instituto, se puede evidencia el ciclo de vida de cada ticket hasta su cierre.
11.69 Contar con personal técnico para atender y solucionar problemas que se presenten sobre los equipos de cómputo asignados a los Agentes, así como de todas las herramientas de gestión que utiliza la operación.	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingeniería SAS</u>	La mesa de servicio se encuentra integrada por 5 personas con formación técnica y profesional, para atender los diferentes casos que se presentan en el Instituto, relacionados con los equipos de cómputo y otros requerimientos que hacen parte de la operación del ICFES.
11.70 Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1581 de 2012 en su calidad de encargado del tratamiento de los datos personales.	SI	<u>CTO 370-2021 (OC-69387)</u> <u>Selcomp Ingeniería SAS</u>	La herramienta Aranda Service Desk fue instalada en la plataforma del ICFES, en un servidor virtual del Data Center, lo que garantiza que se cuente con respaldo de la información y del servidor en caso de requerirse.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

11.71 Aplicar descuento si así se requiere al precio de los Servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los Servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	SI	CTO 370-2021 (OC-69387) Selcomp Ingenieria SAS	Durante el desarrollo del contrato no se presentaron incumplimientos de ANS, por lo cual no hubo lugar a descuentos en la facturación, sin embargo, se tenía estipulado los porcentajes de aplicación del descuento por incumplimiento de ANS dependiendo del nivel de incumplimiento.
11.72 Contar y ejecutar en los casos que sea necesario los planes de contingencia establecidos para garantizar la continuidad del servicio a la entidad compradora	SI	CTO 370-2021 (OC-69387) Selcomp Ingenieria SAS	No se presentaron casos que pusieran en duda la continuidad del servicio. Sin embargo, se tenía claridad en relación a los planes de contingencia en caso de presentasen fallas que pusieran en riesgo la continuidad del servicio de la mesa.
11.73 Realizar back up constante a la información adquirida a través de la prestación de Mesa de Servicio	SI	CTO 370-2021 (OC-69387) Selcomp Ingenieria SAS	La mesa de servicio contaba con una carpeta compartida destinada para guardar los Backup de la información adquirida en la prestación del servicio. Se evidencia en la siguiente dirección IP 192.168.200.218 nombre base de conocimientos.
11.74 Realizar el suministro y gestión de la bolsa de repuestos y recursos conforme a las necesidades establecidas por la entidad compradora.	N/A	N/A	Dentro de las funciones establecidas para la mesa de servicio no se encuentra la provisión de repuestos y recursos ya que el 100% de los equipos del Instituto son propios y este servicio hace parte del plan de mantenimiento de equipos contratado con los diferentes proveedores de computadores con los cuales se adquirieron los mismos.
11.75 Garantizar la ejecución de mantenimientos preventivos solicitados por la entidad compradora y llevar a cabo los mantenimientos correctivos cuando se requieran.	N/A	N/A	Este servicio hace parte de las garantías adquiridas con los proveedores de equipos de cómputo con los cuales el Instituto adquirió las máquinas.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio/orden de compra. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Observaciones", su concepto sobre el mismo, asimismo, en el evento que sea confidencial la información, citar la norma e indicar donde quedó ubicado.			
(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación			
(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación ID, página expediente virtual o folio.			
(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.			

12. Cesión de Derechos patrimoniales de autor y Registro de la cesión (si aplica)				
No. de documento de cesión de derechos de autor	Fecha documento cesión de derechos de autor	Ubicación del Certificado que avala los productos o conceptos y ubicación de los Productos o conceptos (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)	Fecha de registro de la cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

13. Actas de Comités operativos o técnicos (si aplica)							
Periodicidad del comité operativo o técnico según cláusula del contrato o convenio	No. de Acta	Fecha del Acta	Integrantes iniciales del Comité (según memorando de designación, si aplica).	No. Del memorando o (s) de designación comité (si aplica)	Integrantes del Comité operativo (que conocieron de la ejecución del contrato/convenio/orden de compra) (si aplica)	Integrantes del Comité operativo al finalizar convenio (si aplica).	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

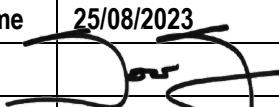
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

--

14. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio/orden de compra?	SÍ	☒	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	☒
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Ninguna.			
Observaciones adicionales:	Ninguna.			
.				

15. Certificación	
Me permito certificar que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos. En mi calidad de supervisor certifico que el tratamiento dado a los bienes e infraestructura adquiridos con ocasión al presente orden de compra fueron debidamente legalizados a través de Acta de ingreso a almacén y su destino y tratamiento se encuentran conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. De igual manera me permito certificar, que, con la suscripción del presente informe, el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Por lo anterior solicito se proceda a la liquidación del mencionado orden de compra y para tal efecto adjunto los documentos relacionados en la lista de chequeo de liquidaciones y el memorando de liquidaciones.	
Fecha emisión de Informe	25/08/2023
Firma	
Nombre Supervisor	Sergio Andrés Soler Rosas
Cargo Supervisor	Director de Tecnología e Información
Apoyo (s) a la supervisión proceso de liquidación (si aplica)	Luis Carlos Cardenas

		INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes	
CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONTRATISTA:		SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)	
NIT o IDENTIFICACIÓN:		800.071.819	
N° de CONTRATO:		CPS 370-2021 (OC 69387)	
1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
viernes, 21 de mayo de 2021	CTO INICIAL	6568	\$ 242.825.709
lunes, 3 de enero de 2022	VF 2022	7548	\$ 121.412.855
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 364.238.564
2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
miércoles, 19 de enero de 2022	CXP 2021-2022	7774	\$ 34.165.794
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ 34.165.794
3. CESIONES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
	CESIÓN		
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -
4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS			
FECHA	PAGO No.	REFERENCIA DE PAGO	VALOR PAGADO
lunes, 26 de julio de 2021	1	26752	\$ 26.540.631
viernes, 27 de agosto de 2021	2	27364	\$ 30.353.214
viernes, 24 de septiembre de 2021	3	28129	\$ 30.353.214
miércoles, 27 de octubre de 2021	4	28761	\$ 30.353.214
lunes, 29 de noviembre de 2021	5	29606	\$ 30.353.214
viernes, 24 de diciembre de 2021	6	30527	\$ 30.353.214
lunes, 27 de diciembre de 2021	7	30550	\$ 30.353.214
viernes, 25 de febrero de 2022	8	31839	\$ 30.353.214
viernes, 25 de marzo de 2022	9	32510	\$ 30.353.214
martes, 26 de abril de 2022	10	33305	\$ 30.353.214
jueves, 26 de mayo de 2022	11	34045	\$ 30.353.213
TOTAL EJECUTADO			\$ 330.072.770
5. LIBERACIONES PRESUPUESTALES			
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	
sábado, 31 de diciembre de 2022	CIERRE FISCAL 2022 / FENECIMIENTO DE LA CUENTA POR PAGAR Y/O SALDO NO EJECUTADO	\$ 34.165.794	
TOTAL LIBERACIONES		\$ 34.165.794	
6. SALDO DEL CONTRATO (1-4-5)			\$ -
7. OBSERVACIONES:			
1. Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal. 2. Los valores reportados en el numeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato. 3. La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto.			
Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el jueves, 25 de mayo de 2023			
 LAURA MILENA MEJÍA RODRÍGUEZ Subdirectora Financiera y Contable			
Elaboró: Fabio Andrés Vargas Tique – Subdirección Financiera y Contable			

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA
DE COMPUTADORES)
Nit: 800071819 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00381280
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 1989
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 28 No. 35-40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: salvador@selcomp.com.co
Teléfono comercial 1: 3382828
Teléfono comercial 2: 3382829
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 28 No. 35-40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@selcomp.com.co
Teléfono para notificación 1: 3382828
Teléfono para notificación 2: 3382829
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67
del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2.062, Notaría 34 de Bogotá del 25 de julio de 1.989,
inscrita el 15 de agosto de 1.989, bajo el número 272.265 del libro
IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: SELCOMP
INGENIERIA LTDA. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERIA
LTDA.)

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 de la junta de socios del 17 de agosto de 2011,
inscrito el 19 de octubre de 2011 bajo el número 01521311 del libro
IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SELCOMP
INGENIERIA LTDA. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES INGENIERIA
LTDA.), por el de: SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA

DE COMPUTADORES).

Por Acta No. 15 de la junta de socios del 17 de agosto de 2011, inscrito el 19 de octubre de 2011 bajo el número 01521311 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. En el campo de la prestación de servicios: A) mantenimiento preventivo y/o correctivo de: hardware; software; equipos electrónicos; equipos de informática; equipos de fotocopiado e impresión y de telecomunicaciones; mantenimiento e instalación de cableado estructurado (voz, datos, eléctrico), con suministros de partes, repuestos, piezas, construcción B) Prestará soporte y mantenimiento a redes, comunicaciones y en general a toda actividad relacionada con las telecomunicaciones, que sirvan para el procesamiento de la información. C) la compañía podrá: A) Prestar servicios en outsourcing en tecnologías de la información, planeación, diseño y construcción de equipos y sistemas electrónicos, ensamble, servicios técnicos y profesionales en la asesoría, almacenamiento, hosting de la información, consultoría, gerencia de proyectos en hardware y software D) Desarrollar actividades de instalación y transporte de equipos de cómputo, electrónicos, de telecomunicaciones y similares. E) La sociedad prestará servicios de; planeación, diseño, construcción de sistemas electrónicos y aplicaciones y soluciones informáticas, mesa de ayuda, call center; data center, gerenciar proyectos relacionados con la consultoría, interventoría, migración de aplicativos, plataformas de cómputo, administración de centros de cómputo, archivo y gestión documental, administración en centros de impresión y fotocopiado. 2. La sociedad también podrá ofrecer servicios de: mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software; consultoría en gerencia de proyectos para soluciones de hardware y software, instalación de equipos de cómputo, la asesoría, la interventoría, la asesoría misma en el desarrollo de los contratos de consultoría y la ejecución de estudio, diseño, anteproyectos, localización asesorías, coordinación técnica y programación. 3. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales entre otras: compra, venta y joarriendo con o sin opción de compra de: A) Hardware, definido como los componentes físicos y tangibles de un, computador o computadora, sus componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos, cables, gabinetes, entendido éstos como; racks de almacenamiento (san y servidores), o cajas, periféricos y dispositivos auxiliares; como servidores, equipos de cómputo, computadores portátiles, monitores, teclados, mouses, impresoras, entre otros elementos o dispositivos que sin pertenecer al núcleo fundamental de la computador, permiten realizar: operaciones de entrada salida complementarias al proceso de datos que realiza e r procesador. B) Software, definido como la suma total de los programas de computo procedimientos y datos asociados que formen

parte de las operaciones de un sistema de cómputo. C) Toda clase de equipos, máquinas y elementos relacionados con la ingeniería electrónica D) Equipos de fotocopiado e impresión y toda clase de productos relacionados o afines con las ingenierías electrónica y de sistemas, 4. La sociedad está facultada para comprar, vender, importar, exportar sistemas operativos, programas específicos y paquetes de programación especiales para el normal funcionamiento de los equipos. De cómputo, electrónicos y de informática. Además, prestará los servicios de capacitación a través de diversos canales, entre otros aulas virtuales o aulas presenciales en sus instalaciones o de terceros en temas relacionados con informática, ofimática y de nuevas tecnologías informáticas como también adelantar programas de educación no formal, 5. La sociedad podrá: realizar toda clase de negocios civiles o comerciales como. Formar parte de otras compañías, constituir consorcios y/o uniones temporales, representar o agenciar firmas nacionales o extranjeras, gravar o enajenar, permutar toda clase de bienes, también podrá dar o recibir toda clase de dinero en mutuo con o sin intereses constituyendo las garantías que fuesen necesarias, girar, aceptar o negociar títulos valores; y realizar toda clase de actos de comercio que faciliten el desarrollo del objeto social y el montaje de dicho negocio, como tal así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 6. El cumplimiento del objeto social principal se hará mediante la celebración de toda clase de contratos civiles o comerciales legalmente posibles como la compra, venta; arrendamiento, uso, usufructo, depósito, suministro, prenda; fiducia, llave en mano y otros contratos típicos y atípicos legales lícitos. 7. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren; relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 7. La sociedad podrá respaldar obligaciones de terceros.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo del gerente general y/o gerente técnico, en calidad de representantes

legales principales, nombrados indefinidamente por la asamblea de accionistas. El gerente general y/o gerente técnico de la sociedad en su calidad de representantes legales principales, se tendrán tres (3) suplentes quienes los podrán reemplazar en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, quienes serán designados indefinidamente por la asamblea de accionistas hasta que procure un nuevo nombramiento. La representación legal de sociedad por acciones simplificada estará a cargo de dos (2) personas naturales, accionistas o no, quienes actuarán de forma independiente como representantes legales principales. Los representantes legales principales, tendrán tres suplentes, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por los representantes legales principales, quienes podrán actuar en forma independiente y no tendrán más restricciones de contratación, que los señalados en la ley. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes principales. Tanto los estados financieros de propósito general o especial, como los informes de gestión y demás cuentas sociales deberán ser presentadas por el representante legal a consideración de la asamblea de accionistas para su aprobación. Le estará prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. La responsabilidad de los administradores contenida en la ley 222 de 1995 le será aplicable tanto a los representantes legales como a la junta directiva, en caso de llegar a crearse. Artículo 32. Limite a las facultades y suplentes. El gerente general y/o gerente técnico, en calidad de representantes legales principales, podrán celebrar cualquier acto o contrato sin más limitación de cuantía y restricción que los señalados en la ley. Parágrafo: la sociedad por acciones simplificada SELCOMP INGENIERIA S.A.S tendrá tres (3) suplentes de la representación legal que actuarán en forma independiente y serán elegidos de conformidad con el artículo 29 de los presentes estatutos. Cuando por cualquier circunstancia asuman funciones, cualquier suplente de la representación legal actuara con las mismas facultades de los principales excepto la cuantía que se imita a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000. SMLMV). Cualquier actuación que supere este monto requerirá la autorización expresa y por escrito de cualquiera de los representantes legales principales. Excepto no tener restricciones de contratación; para las cuantías de contratos que suscriba el Primer Suplente del Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 19 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2021 con el No. 02669228 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Diana Victoria Morales	C.C. No. 000000051864391
Gerente Tecnico	Juan Camilo Morales Betancourt	C.C. No. 000001020737699

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Siervo Morales Rodriguez	C.C. No. 000000017161611
Segundo Suplente Del Representante Legal	Segundo Salvador Angulo	C.C. No. 000000079344243

Por Acta No. 01 del 28 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2019 con el No. 02419342 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Representante Legal	Jenny Patricia Guerrero Barbosa	C.C. No. 000001024463246

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 4 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2014 con el No. 01813682 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Jairo Motta Cepeda	C.C. No. 000000019197735 T.P. No. 47958-T

Por Acta No. 2 del 26 de abril de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2018 con el No. 02339260 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Revisor Fiscal Luz Stella Rojas C.C. No. 000000051656248
Suplente Gaitan T.P. No. 230973-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3427	27-VIII-1993	34 STAFE BTA	8- IX -1993 NO.419093
3.588	2-VIII-1995	38 STAFE BTA	24-VIII-1995 NO.505.663

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003627 del 11 de noviembre de 1997 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00613701 del 11 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002068 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00835365 del 12 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000008 del 3 de enero de 2007 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01186416 del 28 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000591 del 4 de marzo de 2008 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01196451 del 6 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 4124 del 3 de agosto de 2009 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01317230 del 4 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 8527 del 7 de octubre de 2010 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01420823 del 11 de octubre de 2010 del Libro IX
Acta No. 15 del 17 de agosto de 2011 de la Junta de Socios	01521311 del 19 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 04-2014 del 10 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01881183 del 30 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 09 del 22 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02171045 del 27 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 22 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02171101 del 27 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 2 del 26 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02343277 del 25 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 01 del 20 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02630330 del 30 de octubre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9511
Actividad secundaria Código CIIU: 8220
Otras actividades Código CIIU: 6209, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SELCOMP INGENIERIA SAS
Matrícula No.: 02964719
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 28 No 35 - 40
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 27.836.960.698

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

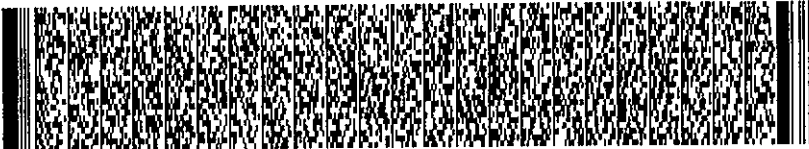


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.197.735
MOTTA CEPEDA
APELLIDOS
JOSE JAIR
PRIMERES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1953
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 0+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-AGO-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500109-45127261-M-0019197735-20051119 05116053220 02 154521754

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
47958-T

JOSE JAIRO
MOTTA CERDA
C.C. 1819735
RESOLUCION INSCRIPCION 71
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FECHA 1996/06/27

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PENA 55803

FIRMA DEL TITULAR 2010

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.

DUPLICADO

LOGOFORMAS CONM. 2022596
 WWW.VVVV.VV

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

836AE30F9920F9CB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE JAIRO MOTTA CEPEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19197735 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 47958-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bogotá. D.C, 07 de junio de 2022

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 LEY 1150
DE 2.007**

A QUIEN INTERESE:

Yo, **JOSÉ JAIRO MOTTA CEPEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 19.197.735 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 47958-T en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad **SELCOMP INGENIERÍA S.A.S** identificada con **NIT. 800.071.819 - 0**, certifico que la Sociedad ha cumplido a la fecha y dentro de los últimos 12 meses con el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, según lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, Ley 1607 de 2.012 y Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, modificado por la Ley 828 de 2.003.

De igual manera certifico que durante el mismo término se ha cumplido con las obligaciones salariales y prestacionales causadas por el mismo de acuerdo a la Ley.

Así mismo, se ha verificado que todos los trabajadores que laboran para la ejecución de los contratos, se encuentran afiliados al sistema de seguridad social y estamos cumpliendo con la obligación tributaria de Autorretención de Renta, según la Ley 1819 de 2.016, ultima planilla pagada No 9431961638

Cordialmente,



JOSÉ JAIRO MOTTA CEPEDA

Revisor Fiscal

T.P. No. 47958 - T

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	375245
Número de orden de compra a modificar:	69387

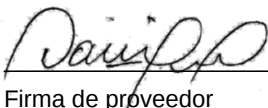
Entidad compradora:	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación
Nombre del solicitante:	Hans Ronald Niño García
Proveedor:	SELCOMP INGENERIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mesa de Servicio II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-08-30 16:21:37

Detalle o justificación
Las partes manifiestan que aceptan la Liquidación Bilateral del Contrato No. ICFES-370-2021 / Orden de Compra: 69387, declarándose a paz y salvo por todo concepto teniendo en cuenta el informe final del supervisor de fecha del 25 de agosto de 2023, dónde da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato y de las relacionadas con los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra el Icfes con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Contrato que se liquida, por consiguiente, se suscribe sin salvedades el presente documento.



Firma ordenador del gasto Secretaria General encargada
Nombre: Lorena Catalina Ramírez Duque
Documento: 1.032.393.354



Firma de proveedor
Nombre: Diana Victoria Morales
Documento: 51864391

Revisó: Jenny Carolina Velandia Martínez- Contratista Secretaría General.

Revisó: Hans Ronald Niño García – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Juliet Pinzón Cepeda – Coordinadora Grupo Interno de Contratación de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: Astrid Carolina Muñoz Prada – Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

COMUNICACIÓN EXTERNA

Señora:

Diana Victoria Morales
Representante legal de la sociedad Selcomp Ingeniería SAS
Av 28 No. 35-40

ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. ICFES-370-2021 (ORDEN DE COMPRA 69387)

Cordial saludo.

De manera atenta y teniendo en cuenta que el contrato de la referencia suscrito entre Selcomp Ingeniería SAS y el Icfes, finalizó su plazo de ejecución, se remite formato de liquidación arrojado directamente por la Tienda Virtual del Estado Colombiano para su revisión y firma al día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

Ello, con el fin de que repose en el expediente contractual y se realice su respectiva publicación en la plataforma de la TVEC.

Agradezco su amable colaboración.

NIÑO GARCIA
HANS RONALD

Firmado digitalmente por
NIÑO GARCIA HANS RONALD
Fecha: 2023.09.18 17:09:43
+05'00'

Hans Ronald Niño García
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales.

 **Proyectó: Carolina Muñoz Prada – Contratista de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 09:12:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000718190
Código de Verificación	8000718190231002091209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 09:13:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51864391
Código de Verificación	51864391231002091357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232307708



PIB

09:13:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES) identificado(a) con NIT número 8000718190:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232307897



PIB
09:14:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA VICTORIA MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51864391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:14:28 AM horas del 02/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51864391**

Apellidos y Nombres: **MORALES DIANA VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.

Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910
112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2023 10:30:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51864391** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74689760** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO